

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE BUENAVENTURA

Buenaventura (Valle), junio dieciséis (16) de dos mil veintidós (2021).

Proceso No. 2021-00161-00 Auto de tramite No. 555

Encontrándose el encuadernamiento al despacho, una vez revisado el mismo se evidencia que el abogado OSCAR IVAN MONTOYA ESACARRIA, no manifestó su aceptación al cargo de curador ad-litem para el cual fue designado en el presente asunto, DISPONE:

Relevar al abogado OSCAR IVAN MONTOYA ESCARRIA del cargo de curador adlitem en el presente proceso.

Como consecuencia de lo anterior, se nombra en su reemplazo al abogado ALEJANDRO VIAFARA SINISTERRA para que represente los intereses jurídicos del demandado PABLO JEFFERSON GRANJA PALOMINO, designación que deberá ser comunicada al correo electrónico: alejandro.viafar@gmail.com, advirtiendo que el cargo es de forzosa aceptación, salvo que acredite probatoriamente estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio y/o curador ad-litem.

Una vez se reciba correo aceptando el cargo, por secretaría compártasele la actuación y contabilícese el término respectivo.

Procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

William Giovanny Arevalo Mogollon Juez Circuito Juzgado De Circuito Promiscuo 002 De Familia Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 114a442f940009b6d5311d0fe2d51ca84dd63846a3b9f2ac1ca78f70d9820175

Documento generado en 16/06/2022 01:41:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica